

# Programa Familias en Acción

- Familias en Acción es un Programa de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, se desarrolla en todo el territorio nacional y funciona en los municipios con el apoyo de las administraciones municipales.
- Los recursos para los subsidios que se entregan provienen del Presupuesto General de la Nación y de créditos suscritos con la banca multilateral.

## 1. POBLACIÓN OBJETO DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA

- Familias pobres con menores de 18 años NIVEL 1 del SISBEN (Sistema de Identificación y Selección de Beneficiarios)
- Familias en condición de desplazamiento con menores de 18 años Incluidas en el SIPOD (Sistema de Información de Población Desplazada) ó que manifieste estar en condición de desplazamiento (Sujeta a verificación del SIDPOD)

## 2. CLASES DE SUBSIDIOS

### 2.1 SUBSIDIO NUTRICIONAL

**OBJETIVO:** contribuir a mejorar la alimentación durante la etapa crítica del crecimiento y desarrollo.

**POBLACIÓN OBJETO:** familias con niños menores de 7 años.

**ENTREGA DEL SUBSIDIO:** sólo uno por familia, sin importar el número de hijos.

**VALOR DEL SUBSIDIO:** \$ 50.000 mensual, durante los 12 meses del año.

**CONDICIÓN PARA RECIBIR EL SUBSIDIO DE NUTRICIÓN:** asistir obligatoriamente a los controles de crecimiento y desarrollo programados para los niños menores de 7 años.

**DOCUMENTACIÓN:** hacer llegar ante el enlace municipal el carné de crecimiento y desarrollo, para constatar que los niños están asistiendo al programa de control.

## **2.2 SUBSIDIO ESCOLAR**

**OBJETIVO:** motivar la asistencia y el rendimiento escolar de los niños, niñas y jóvenes de 7 a 18 años con el fin de reducir la inasistencia y la deserción de los alumnos de educación básica y media.

**POBLACIÓN OBJETO:** familias con niños, niñas y jóvenes estudiando entre los grados 2° y 11° , las cuales tienen derecho a un subsidio por cada niño, niña y joven matriculado. Se entrega durante los 10 meses escolares del año.

### **VALOR DEL SUBSIDIO:**

- \$15.000.00 mensuales por estudiante matriculado en primaria
- \$30.000.00 mensuales por estudiante matriculado en secundaria (grados 6°,7,8°,9°) y por la media (grados 10° y 11°)

**CONDICIÓN PARA RECIBIR EL SUBSIDIO ESCOLAR:** asistir cumplidamente a las clases y no tener fallas injustificadas (no más de 20% de fallas) durante el bimestre.

**DOCUMENTACIÓN:** llevar ante el enlace municipal el certificado de estudio cada 2 meses, para la verificación de asistencia a clases.

## **2.3 SUBSIDIO ESPECIAL**

- El Programa también entrega un subsidio a las familias con niñas y niños con discapacidad cognitiva.
- Si la niña o niño hace parte del núcleo familiar y es menor de 7 años, lo cubre el subsidio nutricional.
- Una vez cumplidos los 7 años y hasta los 18 años, cada menor con discapacidad cognitiva recibe un subsidio por valor de \$50.000 mensuales.
- Para la aceptación de la condición de discapacidad, posterior a las inscripciones, el Programa hará llegar al municipio un listado de los menores, a la cual deberán anexar el certificado expedido por la Institución de Salud correspondiente.